



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2024**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Jesus Javier Villar Carabaño  
D. Jose Luis Calvo Domingo  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-guzman Ruiz-pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. Maria De Las Cruces Sanchez-pablo Rodriguez-bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-carpintero Lopez-menchero  
D. Roman Ortega Martin-sierra

Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Cristina Lara Velazquez  
D<sup>a</sup>. Cristina Mateo Honrado  
D. Diego Mata Lozano  
D. Jose Jimenez-galanes Mayoralas  
D. Julian Borondo Valero  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martin-portugues  
D<sup>a</sup>. Sonia Gonzalez-mohino Rodriguez-peral

Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup> Ana Jiménez Rincón

Sr. Interventor accidental  
D. Manuel Ángel González Mohino Jiménez de los Galanes

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 02 de diciembre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

El Alcalde toma la palabra para dar la bienvenida a la nueva Secretaria de la Corporación.

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

Se conoce la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

"Con motivo de las recientes tomas de posesión y ceses, así como, de distintos permisos de personal de este Ayuntamiento, que tiene incidencia directa en la composición de la Mesa de Contratación Permanente, se hace necesario acometer una modificación de dicha composición.

Visto que se hace necesario incluir entre los miembros de la Mesa de Contratación a personal funcionario interino, por no existir para ello el número necesario de funcionarios de carrera suficientemente cualificados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente Única del Ayuntamiento de Daimiel, que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra

Suplente: D. Jesús Javier Villar Carabaño

Secretario:

Titular: D. Francisco Ricardo Martín-Portugués Fernández

Suplente: D. José Miguel Ruiz-Hermosa González-Carrato

Vocal 1:

Titular: D<sup>a</sup> Ana Jiménez Rincón (Secretaria del Ayuntamiento)

Suplente: D. David Sánchez Mateos Octavio

Vocal 2:

Titular: D. Tomás Barroso Mateo (Interventor)

Suplente: D. David Ruiz de la Hermosa Molina

Vocal 3:



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Titular: D. Jesús Márquez Fernández Bermejo.

Suplente: D. Manuel Ángel Gonzalez Mohino Jiménez de los Galanes

Vocal 4:

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ortega Martín-Portugués

Suplente: D. Juan Carlos Sendarrubias Martín.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Daimiel.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.”

Visto el dictamen favorable emitido el día 28 de Noviembre 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen interior.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

### **3.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO \*\*\*4647\*\***

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras presentada por D<sup>a</sup>. Mercedes Molina Camio.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal de Gestión de Tributos con el siguiente literal:

“Que D<sup>a</sup>. Mercedes Molina Camio solicitó y obtuvo licencia de obras para retejado de edificio con fachada protegida en calle José Ruiz de la Hermosa número 13, inmueble identificado con la referencia catastral 7145047VJ4274N0001SJ.

Que la interesada solicita bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al tratarse de una actuación sobre un bien incluido en el Catálogo de Bienes Inmuebles y Espacios Protegidos del POM, ficha número 19.

Que según informe emitido por la Arquitecta Municipal estas obras corresponden a mantenimiento y rehabilitación de cubierta del citado bien protegido, por lo que procedería la concesión de la bonificación solicitada.

Que el artículo 7 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto cuando las obras sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por afectar a bienes inmuebles incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Plan de Ordenación Municipal, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordarán, previa



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Tengo a bien proponer al Ayuntamiento Pleno:

Conceder a D<sup>a</sup>. Mercedes Molina Camio bonificación del 50% en el Impuesto sobre Construcciones y Obras, correspondiente al expediente 182/2024, consistentes en retejado de edificio con fachada protegida en calle José Ruiz de la Hermosa número 13, referencia catastral 7145047VJ4274N0001SJ.

Visto el dictamen favorable emitido el día 25 de Noviembre 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Régimen interior.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **4.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CON MOTIVO DEL XXXV ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA**

Se conoce la propuesta de la concejalía de Infancia, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con motivo del 20 de Noviembre, Día Internacional de los Derechos de la Infancia, y siendo Daimiel uno de los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia, se ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de no discriminación y potenciadoras de equidad que contribuyan a mejorar la estrategia de protección de nuestra infancia y nuestra adolescencia.

Por ello, se procede a dar lectura a la Declaración Conjunta de los municipios de la Red de Infancia y Adolescencia con motivo del XXXV Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña.

#### **Noviembre 2024**

El 20 de noviembre de este año celebramos el 35 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño la cual supuso un cambio radical y profundo al pasar del paradigma tradicional de la consideración del niño y la niña como objeto de protección, a su consideración como sujetos de derecho. Se reconoció el papel de la infancia y la adolescencia como agentes sociales, económicos, políticos, civiles y culturales, con identidad propia y titulares de derechos no negociables. Supuso un cambio en la concepción de la niñez desde todas las perspectivas, sobre todo desde el punto de vista político, pues es uno de los pactos de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, ya que casi todos los gobiernos se han comprometido a respetar, proteger y promover esos derechos.

España, como país firmante de la Convención sobre los Derechos del Niño, tiene la obligación de poner en marcha todas las actuaciones y recursos necesarios para hacerlo posible desde todos los ámbitos: estatal, autonómico y local.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Durante estos treinta y cinco años, se han logrado progresos notables, sin embargo, la realidad es que la Convención aún no se aplica en su totalidad, y en muchos contextos ni se conoce ni se entiende ampliamente. Sabemos que en el mundo hay millones de niños y niñas cuyos derechos están siendo violados cuando no reciben una atención de la salud, una nutrición y una educación adecuadas, cuando no están protegidos contra la violencia, cuando tienen que abandonar la escuela, hacer trabajos peligrosos, casarse, luchar en las guerras o permanecer recluidos en prisiones para personas adultas. Cabe señalar también las nuevas amenazas para la infancia del siglo XXI, consecuencia de los cambios generados a nivel mundial: el avance de la tecnología digital, los cambios ambientales, los conflictos bélicos prolongados y la migración a gran escala. Estamos ante nuevos escenarios desde los que defender y posibilitar los derechos de la infancia.

Los municipios que integramos la Red de Infancia y Adolescencia llevamos una importante trayectoria ofreciendo a niños y niñas la herramienta más poderosa para la defensa de sus derechos: la participación. Los órganos de participación de infancia y adolescencia impulsados y hechos realidad desde las entidades locales, son espacios protectores desde donde ellos y ellas analizan si su municipio respeta y defiende sus derechos, opinan y nos hacen propuestas, ejerciendo el liderazgo de sus propias ideas.

En este sentido, la primavera pasada, en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Layos (Toledo), los niños, niñas y adolescentes que integran la Red de Infancia decidieron dedicar este curso a trabajar el derecho a tener familia. Éste es un derecho, que permite relacionar al niño y la niña con una historia vital y, sobre todo, le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos. Los niños y niñas alejados de su familia, se convierten en víctimas fáciles de la [violencia](#), la [explotación](#), la [trata](#), la [discriminación](#) u otro tipo de maltrato.

Las personas adultas que forman la familia son las primeras que pueden actuar en nombre del niño o niña y hacer respetar sus derechos. Usan sus derechos y cumplen sus deberes decidiendo en el lugar de su hijo o hija, pero con el objetivo de proteger, debiendo asegurar su [educación](#), su desarrollo, su seguridad, su [salud](#) y su desarrollo moral. La familia debe ser una fuente estable de estímulos, seguridad y afecto. Hablar del derecho a tener familia es hablar de derechos humanos como derecho a recibir amor, a la felicidad, a la identidad, a la no discriminación, a una vida digna, al libre desarrollo de la personalidad, a la educación, a la dignidad.

Como gobiernos locales, los más cercanos a la ciudadanía, nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar recursos para ayudar a todas las familias a desarrollar su cometido, pero sobre todo, estamos obligados a cuidar especialmente a los niños y niñas sin familia o a los que carecen de medios adecuados de subsistencia. Sigamos poniendo a su disposición recursos de atención específicos potenciando la atención preventiva, ofreciendo recursos de intervención y de ayuda, apoyando y formando a las familias en su tarea educadora y cuidadora programas de ayuda hacia la maternidad y la paternidad responsables, desarrollando acciones que incrementen los factores de protección, trabajando desde una perspectiva transversal, con actuaciones globales. Y para ello es necesario seguir manteniendo en los presupuestos municipales la inversión en la infancia para garantizar la implementación de sus derechos tal como lo señala el Artículo 4º de la Convención.



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Por todo ello, el Ayuntamiento de Daimiel, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso en continuar trabajando el enfoque de derechos aplicando las garantías y las políticas públicas adecuadas que contribuyan a promocionar a nuestra infancia y nuestra adolescencia, ayudando a que conozcan sus derechos y garantizándoles el ejercicio de la participación libre y significativa en las decisiones que les conciernen.

Sigamos trabajando para que la infancia tenga infancia y para generar y mantener los entornos adecuados que la hacen posible."

**El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones (audio-acta), en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **5.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ADICIONALES DE LA LÍNEA LÍMITE JURISDICCIONAL ENTRE EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAIMIEL Y LOS TÉRMINOS MUNICIPALES COLINDANTES**

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Medio Rural, cuyo texto literal es el siguiente:

"Se presentan las ACTAS ADICIONALES de la operación practicada para reconocer la línea límite jurisdiccional y señalar los mojones comunes entre el término municipales de Daimiel y los términos municipales colindantes:

- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Bolaños de Calatrava.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Puerto Lápice.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Villarrubia de los Ojos.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Torralba de Calatrava.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Arenas de San Juan.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Almagro en su pertenencia de El Pardillo.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Almagro.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Fuente el Fresno.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Malagón.
- Acta Adicional de la línea límite jurisdiccional entre los municipios de Daimiel y Las Labores en su pertenencia al Monte de las Labores.

Entre los meses de febrero y junio de 2024, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) ha realizado los trabajos topográficos de replanteo sobre el terreno de esta línea límite, dentro del proyecto para la recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el periodo 2021-



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

2024. Así se recoge en el Convenio de Colaboración suscrito el 15 de junio de 2021 entre la Consejería de Fomento de Castilla-La Mancha, y el Centro Nacional de Información Geográfica.

Los trabajos de replanteo de cada la línea límite se han desarrollado a partir del cuaderno técnico del levantamiento topográfico asociado al Acta ya existente de cada localidad, consisten en:

- Localización sobre el terreno de los mojones descritos en las distintas Actas que permanecen en la actualidad.
- Replanteo, o recuperación mediante ajustes topográficos, de la posición que ocupaban en el momento del levantamiento de dicha Acta de aquellos otros mojones desaparecidos.
- Asignación de coordenadas UTM H30 (ETRS89) a todos ellos, tanto encontrados como recuperados, mediante las técnicas topográficas adecuadas.

El **refrendo jurídico** del resultado de los trabajos de replanteo, se ha llevado a cabo en el mes de noviembre, donde reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Daimiel, las personas que han formado parte de las Comisiones de Municipales Deslinde asistentes al acto de cada localidad, con sus respectivos cargos y representación, han dado prueba de su conformidad, firmando y sellando las distintas ACTAS ADICIONALES, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Dando conformidad y firmando además dichas Actas, los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los representantes del Instituto Geográfico Nacional / Centro Nacional de Información Geográfica.

Cada una de las Actas levantadas por el Instituto Geográfico quedan **subsistente en su totalidad**, asignándose a cada uno de los mojones reconocidos por las Comisiones asistentes al acto, las coordenadas UTM H30 (ETRS89), recogidas en cada una de las Actas ya existentes.

Para tal efecto y en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, Decreto nº 2023/431, como Concejal Delegado de Medio Rural, **PROPONE**:

- Someter cada una de las ACTAS a su **RATIFICACIÓN PLENARIA**, a fin de que la **delimitación municipal recogida en cada una de ellas, pase a ser definitiva**, tal y como las Comisiones Municipales que la suscriben han acordado, con el quórum exigido por el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Así como cumplimentar la tramitación documental contemplada en los artículos 21 y 22 del aludido Reglamento de Población, esto es, la remisión de una copia compulsada de la presente Acta Adicional y la certificación del correspondiente acuerdo plenario, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial.”



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2024

**El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones (audio-acta), en votación ordinaria y por mayoría absoluta de los asistentes, se aprueba la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

#### **6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **7.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 12/2024**

El Pleno queda enterado de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria:

**Decreto número 2024/896 de 29/10/2024** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en Callejón del Indiano, 14 1º D

**Decreto número 2024/897 de 29/10/2024** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en calle Alarcón, 3

**Decreto número 2024/898 de 29/10/2024** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en calle Quevedo, 19 B

**Decreto número 2024/899 de 29/10/2024** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en calle Arcipreste Julio Mata, 17BJ

**Decreto número 2024/900 de 29/10/2024** sobre baja en padrón municipal por inscripción indebida en calle Pez, 34

**Decreto número 2024/901 de 29/10/2024** sobre anulación de liquidación de plusvalía con referencia número 2400009964

**Decreto número 2024/902 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ San Juan, 13. Expte. 360/24.

**Decreto número 2024/903 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Manzanares, 30. Expte. 350/24.

**Decreto número 2024/904 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ José Ruiz de la Hermosa, 3. Expte. 367/24.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/905 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Mínimas, 24. Expte. 370/24.

**Decreto número 2024/906 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Ciudad Real, 27. Expte. 369/24.

**Decreto número 2024/907 de 30/10/2024** sobre concesión de licencia para colocación de vado permanente en calle Luis Ruiz Valdepeñas \*\*\*0822\*\*

**Decreto número 2024/908 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Barranco de Santa María, 11. Expte. 358/24.

**Decreto número 2024/909 de 30/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Levante, s/n. Expte. 365/24.

**Decreto número 2024/910 de 31/10/2024** sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 22 del polígono 156. Expte. 359/24

**Decreto número 2024/911 de 31/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Santa María, 10. Expte. 373/24.

**Decreto número 2024/912 de 31/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Méndez Núñez, 2. Expte. 371/24.

**Decreto número 2024/913 de 31/10/2024** sobre Licencia de primera ocupación en c/ Parque Nacional Islas Cíes, 19. Expte. 380/22.

**Decreto número 2024/914 de 31/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Manzanares, 17. Expte. 372/24.

**Decreto número 2024/915 de 31/10/2024** sobre facturación aprobación gastos: octubre Nº 10

**Decreto número 2024/916 de 31/10/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Manzanares, 17. Expte. 372/24.

**Decreto número 2024/917 de 31/10/2024** sobre gratificaciones empleados municipales julio y agosto 2024

**Decreto número 2024/918 de 31/10/2024** sobre autorización del gasto y pago de nóminas correspondientes al mes de octubre/2024

**Decreto número 2024/919 de 4/11/2024** sobre permiso por matrimonio

**Decreto número 2024/920 de 5/11/2024** sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de octubre/2024



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 12/2024

**Decreto número 2024/921 de 5/11/2024** sobre nombramiento comisión de selección programa mi primer empleo.

**Decreto número 2024/922 de 5/11/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Jabonería, 42 - casa 5. Expte. 378/24.

**Decreto número 2024/923 de 6/11/2024** sobre jubilación.

**Decreto número 2024/924 de 6/11/2024** sobre expediente de modificación de créditos Nº 13/2024

**Decreto número 2024/925 de 7/11/2024** sobre concesión de reserva de via publica para aparcamiento exclusivo en calle Virgen de Guadalupe \*\*\*1430\*\*

**Decreto número 2024/926 de 7/11/2024** sobre facturación aprobación gastos: noviembre Nº 1

**Decreto número 2024/927 de 7/11/2024** sobre delegación celebración matrimonio civil

**Decreto número 2024/928 de 7/11/2024** sobre delegación celebración matrimonio civil

**Decreto número 2024/929 de 8/11/2024** sobre Inscripción asociación en el Registro general de Asociaciones.

**Decreto número 2024/930 de 8/11/2024** sobre inscripción RMA Nº 128- asociación de encajeras virgen de las cruces

**Decreto número 2024/931 de 8/11/2024** sobre examen.

**Decreto número 2024/932 de 8/11/2024** sobre asistencia a tribunales.

**Decreto número 2024/933 de 12/11/2024** sobre inscripción RMA Nº 127- Daimiel Raid Team

**Decreto número 2024/934 de 14/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos de precio publico por la prestacion del servicio de centro de dia del centro alzheimer.

**Decreto número 2024/935 de 14/11/2024** sobre devolución de ingresos indebidos por la prestacion del servicio de taller de teatro para adultos.

**Decreto número 2024/936 de 14/11/2024** sobre declaración responsable de actividad para tienda de deportes en calle Martires, 19 (local). Expediente actividad 38/24.

**Decreto número 2024/937 de 14/11/2024** sobre denegar la solicitud de acometida de agua potable en polígono 161 - parcela 86.

**Decreto número 2024/938 de 14/11/2024** sobre autorización para instalación de carpa móvil en calle Prim, 3.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/939 de 14/11/2024** sobre instalación provisional de dos apoyos de madera en calle Triunfo, 21.

**Decreto número 2024/940 de 14/11/2024** sobre baja padrón municipal por inscripción indebida en calle Arcipreste Julio Mata, 2

**Decreto número 2024/941 de 14/11/2024** sobre facturación aprobación gastos: noviembre nº 2

**Decreto número 2024/942 de 14/11/2024** sobre sobre aprobación definitiva del expediente nº. 14/2024 de modificación de créditos

**Decreto número 2024/943 de 17/11/2024** sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio publico por la prestacion del servicio de escuela de musica y danza

**Decreto número 2024/944 de 17/11/2024** sobre denegar la solicitud de licencia de acometida de saneamiento en polígono 161 - parcela 86.

**Decreto número 2024/945 de 17/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 5700-BPR de

**Decreto número 2024/946 de 17/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos I.V.T.M. matricula 7557-BND

**Decreto número 2024/947 de 20/11/2024** sobre asistencia a las XII Jornadas de bibliotecas

**Decreto número 2024/948 de 20/11/2024** sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio publico por la prestacion del servicio de escuela de musica y danza

**Decreto número 2024/949 de 20/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos por precio publico por la prestacion del servicio de ayuda a domicilio

**Decreto número 2024/950 de 20/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos tasa de basura por vivienda deshabitada

**Decreto número 2024/951 de 20/11/2024** sobre diferir cese de Policía Local

**Decreto número 2024/952 de 20/11/2024** sobre Ampliación de licencia de obra menor en c/ San Juan, 13. Expte. 360/24.

**Decreto número 2024/953 de 20/11/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Teatino, 7. Expte. 413/24.

**Decreto número 2024/954 de 20/11/2024** sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Pablo, sepultura nº 178. Expte. 380/24.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

**Decreto número 2024/955 de 20/11/2024** sobre Licencia de obra menor en Plaza Vicente Carranza, 11. Expte. 377/24.

**Decreto número 2024/956 de 20/11/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Estación, 77. Expte. 374/24.

**Decreto número 2024/957 de 21/11/2024** sobre baja de licencia municipal para colocación de placa de señalización de vado permanente \*\*\*6616\*\*

**Decreto número 2024/958 de 21/11/2024** sobre cómputo de asistencias diarias para procesos de estabilización de empleo

**Decreto número 2024/959 de 21/11/2024** sobre autorización asistencia a jornadas consumo

**Decreto número 2024/960 de 21/11/2024** sobre facturación aprobación gastos: noviembre nº 3

**Decreto número 2024/961 de 22/11/2024** sobre devoluciones de fianzas por acometidas de agua potable y saneamiento

**Decreto número 2024/962 de 22/11/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Casateja, 18.

**Decreto número 2024/963 de 22/11/2024** sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 46. Expte. 384/24

**Decreto número 2024/964 de 25/11/2024** sobre jornada de presentación de la guía para el diseño de la tasa local de residuos en CLM

**Decreto número 2024/965 de 22/11/2024** sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio publico por la prestacion del servicio por visitas al Museo Comarcal de Daimiel y al yacimiento arqueologico de la Motilla

**Decreto número 2024/966 de 25/11/2024** sobre asistencia a curso.

**Decreto número 2024/967 de 25/11/2024** sobre asistencia a curso.

**Decreto número 2024/968 de 25/11/2024** sobre asistencia a curso.

**Decreto número 2024/969 de 25/11/2024** sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio publico por la prestacion del servicio por visitas al Museo Comarcal de Daimiel y al yacimiento arqueologico de la Motilla del Azuer

**Decreto número 2024/970 de 26/11/2024** sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Barranco Albacete \*\*\*\*6865\*\*

**Decreto número 2024/971 de 26/11/2024** sobre aprobación bajas comunicadas por el servicio provincial de recaudación en la ejecutiva del mes de septiembre/2024



**Decreto número 2024/972 de 26/11/2024** sobre devolución ingresos indebidos por tasa de basura de locales comerciales sin actividad.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones:

#### **RUEGOS**

De la Sra. María Teresa Ortega Martín-Portugués

1.- Como se han manifestado en sendos escritos presentados por la Asociación de vecinos y de la Comunidad 23, estuvimos viendo en la pasada Comisión de urbanismo de 12 de noviembre, son un problema los cables que cuelgan de las paredes, en muchos casos son peligrosos por encontrarse muy colgantes, aparte de un problema estético. Los operadores de redes instalan sus instalaciones pero nadie les obliga a retirar las antiguas instalaciones. Ruego haga extensivo este requerimiento obligando a las compañías que tiran cableado eléctricas y de telefonía para que tengan criterios de seguridad sobretodo y retirar las instalaciones obsoletas fuera de uso.

2.- El pasado viernes 22 vinieron a jugar al campo de fútbol 7 un equipo de Miguelturra, y la verdad que me comentaron que era vergonzoso el estado de las instalaciones, sobretodo de los asientos. Rogamos que limpien por lo menos cuando vaya a haber un partido.

3.- Queremos exigir al gobierno de nuestro ayuntamiento un Plan de actuación municipal anti inundaciones, ya que Daimiel está considerado área de riesgo potencial significativo de inundaciones según estudios sobre las inundaciones históricas.

4.- Ayer nos comentó una vecina de la Plaza María Cristina, que había restos biológicos con su contenedor anudado en la zona de juegos de los niños. Pasaron a limpiar y lo dejaron tal cual. Esto pasa por no tener en el Ayto. Un equipo profesional de limpieza y no depender de los Planes de Empleo que deben estar para otros menesteres de formación y cualificación. Rogamos más curiosidad con el tema de la limpieza, que se contrate personal cualificado en esas tareas por salud y por decoro.

5.- Por alusiones, desde el pasado pleno 4 de octubre, aun seguimos hablando de unos hechos que, en su día denunciarnos públicamente en rueda de prensa pero que en ningún momento revelamos la autoría de los mismos aun siendo preguntado por periodistas, porque no nos parecía adecuado ni oportuno. Es un tema que podía haberse zanjado con la disculpa que hizo el Alcalde a nuestra compañera Sonia, que nos pareció muy educada y correcta. Pero a los pocos días la portavoz del equipo de gobierno decide encender la mecha de nuevo, diciendo que no son para tanto. Yo le digo, póngase de acuerdo con su alcalde, ¿en qué quedamos?

Se dirige a la Sra. portavoz del equipo de gobierno, diciendo que: "yo fui testigo de los hechos, iba detrás de Sonia cuando fue recriminada por el marido de una concejala de su grupo y por si no lo sabe, es un acto de acoso. Si esto hubiera ocurrido en la calle no hubiéramos hecho



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

ningún tipo de comentario público, pero fue dentro del ayto. Y nos parece grave, más que nada para que no vuelva a repetirse ni vaya a más. Yo no busco rédito político, yo solo como portavoz debo de intervenir en protección de los concejales de mi grupo, me lo pidan o no. En este caso, fue petición expresa de la afectada. Ruego que dejen ya el tema si tanto daño les hizo, por que no lo parece. Y decirle que más daño le hizo a mi compañera, es evidente.

Del Sr. José Jiménez – Galanes Mayores

1.- Mi ruego va por los contenedores que se encuentran en la calle Estación, Manzanares y Cien viviendas, y ya lo hacemos extensible al resto de contenedores que como pueden observar en las fotos (muestra las mismas), están rotos, incluso boca abajo para que no se metan animales. Por favor lo arreglen. Nos comentan vecinos que llevan meses así. Si usted no sabe hacer su trabajo o dimita o delegue, pero haga algo.

**PREGUNTAS**Del Sr. Juan Carlos Sendarrubias Martín

1.- ¿En qué situación está el proceso de estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento? Deben quedar pocas fechas para su finalización.

De la Sra. Cristina Lara Velázquez

2.- Respecto al informe de valoración del SIGTED 2024, me llama especialmente la atención los comentarios negativos que son más que positivos, referentes a la Motilla del Azuer, motivados por no poder visitar el yacimiento entre semana y no disponer de entradas a la venta el mismo día que se visita, según los encuestados. ¿Cual es el motivo de no dar esta opción a los turistas? ¿Creen que es correcta la gestión de las visitas? Por que los visitantes no lo perciben así. No estamos aprovechando nuestros recursos turísticos.

De la Sra. María Teresa Ortega Martín- Portugés

3.- Después de la obra de pavimentación del primer tramo de la Calle Arenas y tramo de la Plaza Santa María, los pozos de registro del alcantarillado instalados en la calzada me decían que los habían anclado con 4 tornillos pero he ido a comprobarlo esta mañana y no son tornillos, los han soldado por 4 puntos y a mi me parece inapropiado por seguridad y también por la limpieza de los mismos. ¿Qué van a hacer, con la radial quitar esa soldadura?

¿Se utiliza un sistema mixto? ¿Las agua residuales y de lluvia vierten en el alcantarillado común? O cuando llueve mucho puede rebosar, ¿o está con un sistema separado? Es por desconocimiento.

Del Sr. Julián Borondo Valero

4.- Va referida a las declaraciones que escuchamos el otro día. Vamos viendo con cuentagotas que quieren arreglar la Plaza de España, que hace falta. ¿Para el arreglo de esta Plaza van a pedir un préstamo? ¿ En cuánto tiempo prevén que va a estar la obra terminada?

De la Sra.Mª Cristina Mateo Honrado



5.- En la Comisión Informativa de Servicios Sociales del pasado 28 de Octubre, se nos informó que el día 29 de Noviembre de celebraría la XIII Gala de la Discapacidad, sin embargo, esta no se ha llevado a cabo y no hemos recibido ninguna comunicación oficial al respecto. ¿Podrían explicarnos qué ha sucedido y porqué no se nos ha informado de la cancelación de este evento?

### **Respuestas a ruegos y preguntas sesión ordinaria plenaria de noviembre 2024**

Con respecto a la 1ª pregunta del Sr. Sendarrubias, toma la palabra el Sr. Concejal de seguridad ciudadana y responde que las actuaciones que realiza la Policía local en el paseo del carmen e intermediaciones desde hace muchos años son las patrullas preventivas para vigilar los espacios públicos y evitar la comisión y actos delictivos. También para asegurar el cumplimiento de las ordenanzas municipales. La competencia de estos actos por los que usted pregunta en virtud de la LO 2/1986 de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, corresponde a la Guardia Civil, y es más, gracias a las reuniones periódicas que mantengo con ellos no dude en ningún momento del gran trabajo que realizan intentando proteger y evitando la venta y el consumo de drogas en espacios públicos. Agradecimiento que hago extensivo a la Guardia Civil por su lucha continua contra los que trafican con estas sustancias (...).Le rogaría que si tiene algún dato más concreto sobre los hechos contacte con la Jefatura de la Policía Local.

Con respecto a la 2ª pregunta del Sr. Sendarrubias y dando con esta respuesta también contestación a la 1ª pregunta del Sr. Jiménez de los Galanes , toma la palabra el Sr. Concejal de Hacienda y responde que siempre tenemos intención y vamos a colaborar. En el presupuesto vigente no existía partida específica, entonces la opción que teníamos era haber traído hoy una modificación de crédito, periodo de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y al final nos metemos en Enero. Entonces con los presupuestos de 2025 a la vuelta de la esquina, lo que vamos a hacer es habilitar una partida. Por desgracia la Dana no vamos a liquidarla en cuestión de este mes sino que se necesitará un tiempo largo para poder ayudar a los diferentes Asociaciones, pueblos y demás donde se decida enviarla. Iremos viendo las cantidades y donde enviarlas.

Con respecto a la pregunta de la Sra. Ortega, toma la palabra la portavoz del equipo de gobierno, y responde que si estaba el Sr. Alcalde bien informado, el que tal vez no lo estaba era su compañero que como portavoz de su grupo no le comentó que desde el inicio de la legislatura, habíais mandado vuestra propuesta de los miembros socialistas del Consejo de Cooperación, efectivamente no se pudieron ratificar los acuerdos en ese momento por que había que hacer un cambio no en vuestros miembros del Consejo sino en el equipo de gobierno, en este caso el grupo municipal popular, tras haber entrado un nuevo concejal.

Con respecto a la pregunta del Sr. Mata, toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo que responde que primero aprovecha la ocasión para felicitar públicamente al los técnicos del Ayto. De Daimiel y a los técnicos del Ayto. De Valdepeñas, fueron los primeros que nos informaron del problema que había en una bodega en Valdepeñas y me consta que durante todo el proceso hasta que se ha solucionado han estado en contacto continuo con los técnicos del Ayto. De Daimiel.

A continuación pone en antecedentes a los presentes sobre el Decreto 2024/821 (...) remito a audio-acta.

Efectivamente es la primera vez que esto ocurre. Después de habernos gastado 290.000 euros en la renovación de los equipos, evidentemente no nos afecta en nada, ya que esta inversión se realizó como



## AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

consecuencia de la obsolescencia de los equipos existentes desde 1999, es decir hace 25 años se inauguró. Y como ya le he dicho antes, este vertido fue tratado en la propia estación de la depuradora de la empresa.

Por parte de la empresa que gestiona el servicio de depuración de aguas se han venido realizando controles en la arqueta de vertidos de dicha empresa no habiendo superado en ningún momento los parámetros de la ordenanza municipal de vertidos y por tanto, no han afectado al buen funcionamiento de la planta.

En numerosos plenos ustedes preguntan, que qué se hace desde este equipo de gobierno por las empresas, pues queda claro, trabajamos y cuando tienen un problema estamos ahí como Administración, como es nuestra obligación para intentar solucionarlo.

En contestación a la 2ª pregunta del Sr. Jiménez de los Galanes, toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo y responde que hace usted mención a atascos. No sé si usted va a grandes ciudades, si va a Madrid y llega al Cerro de los Ángeles a las 7:30h se dará cuenta de lo que es un atasco.

En Daimiel, lo único que ha habido son calles cortadas, con itinerarios alternativos. Somos conscientes que siempre que se realiza una obra, siempre se causan molestias a vecinos. En este caso, una obra de asfaltado, pues está claro que se causan molestias al tráfico rodado y peatones. Como digo, nuestros técnicos junto con la Policía Local trabajaron para ofrecer alternativas a las calles que había cortadas. Se trabaja con máquinas de grandes dimensiones, no se puede hacer de otra forma o por lo menos yo no conozco otra manera de hacerlo, que no sea cortar las calles. Si usted tiene otra manera, díganoslo.

Hace mención también a las luces de feria y de navidad. Las luces de feria estaban todas terminadas y todas quitadas cuando se empezó a asfaltar, las demás las estaban poniendo. Tenemos que empezar con tiempo porque el próximo jueves queremos disfrutar todos de ese encendido navideño y disfrutarlo todo el mes hasta después de reyes.

Decirle que en el tema del asfaltado hemos recibido bastantes más comentarios buenos que negativos. El único negativo que ha llegado a mis oídos has sido el suyo en el anterior Pleno.

En contestación a la 3ª pregunta del Sr. Jiménez de los Galanes, toma la palabra el Sr. Concejal de Deportes, y responde que hubo que hacer una intervención importante por el bien de la propia instalación, desmontar todo, levantar todo el suelo e impermeabilizar ese edificio. Ha habido que tirar un tabique, levantar otro, ha habido que reponer la maquinaria, ha habido que cambiar canaletas etc.

Aparecen sorpresas, ahora resulta que el agua de las duchas y demás no estaban canalizadas y todo ese agua iba a los forjados de la instalación con el peligro que puede tener eso para la propia estructura de todo el edificio. No estaba canalizado hacia el alcantarillado. Cuando esté en condiciones de abrirlo se abrirá, que será más pronto que tarde.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 20:57 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de



Nº 12/2024

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: SUxBz7kAoBNXiqvQ13mM  
Firmado por Secretaria ANA JIMENEZ RINCON el 19/12/2024 15:14:50  
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 19/12/2024 15:25:02  
El documento consta de 17 página/s. Página 17 de 17